

36656

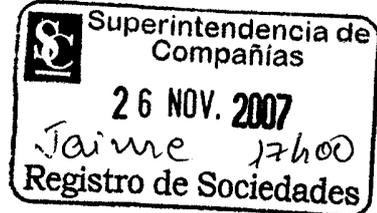
Quito, 23 de Noviembre del 2007.

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Escamear

5-12-07

du



De mi consideración:

Vnde \$ L = c/a .

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía Importadora Las Vendimias Cia. Ltda., celebrada el día 10 de Agosto del 2006 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Septiembre del 2006.

Comunicación que la realizo para que se tome nota de la cesión realizada.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,

Sr. Eduardo Montalvo Aparici
C.C. 170473999-2
Gerente General *P.L*
Importadora Las Vendimias Cia. Ltda.

ou
Jh

*CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.*

Expediente No. 152450

2007/12/04

2465454

T. 2540886



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA
"IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA.LTDA."

Formada por:
NOTARIA 16ª
SR. JULIO CESAR RIFFRANI SALINAS

SRA. MYRIAM JEANNETTE GARCÉS CORTEZ

SR. MARTÍN RIFFRANI GARCÉS

SRA. VICTORIA ROMERO ALTAMIRANO

SR. CRISTIAN RIFFRANI GARCÉS

A FAVOR DE:

SR. EDUARDO MONTALVO APARICI

CAPITAL SOCIAL 250,00

DI 3 COPIAS

J.R.C

ESCRITURA NÚMERO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Agosto del año dos mil seis, ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario DECIMO SEXTO de este cantón, comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, los señores cónyuges JULIO CESAR RIFFRANI SALINAS Y MYRIAM JEANNETTE GARCÉS CORTEZ, casados entres si; Y, MARTÍN RIFFRANI GARCÉS Y VICTORIA ROMERO ALTAMIRANO, casados entre si; Y CRISTIAN RIFFRANI GARCÉS,

soltero; cada uno por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor EDUARDO MONTALVO APARICI, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos a excepción del primero que es de nacionalidad argentina, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad capital, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones por una parte los señores cónyuges Julio César Riffrani Salinas y Myriam Jeannette Garcés Cortez y Martín Riffrani Garcés y Victoria Romero Altamirano, y Cristian Riffrani Garcés a quienes en adelante se les conocerá como LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor Eduardo Montalvo Aparici, a quien en lo sucesivo se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del primero que es de nacionalidad argentina, mayores de edad, de estado civil casados excepto el señor Cristian Riffrani Garcés que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, de catorce de junio del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía "IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA.LTDA.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de septiembre del año dos mil cuatro; con un capital social de quinientos dólares norteamericanos, dividido en quinientas participaciones de un dólar cada una; b).- La Junta General de Socios de la compañía IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA.LTDA., reunida en el domicilio principal de la compañía de fecha siete de agosto del año dos mil seis, aprobó y autorizó por unanimidad del capital social la cesión de participaciones materia de este instrumento cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la Cesión de participaciones de la siguiente manera: los señores cónyuges Julio César Riffrani Salinas y Myriam Jeannette Garcés Cortez ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA. LTDA. en el número de ciento diez a favor del señor Eduardo Montalvo Aparici; los señores cónyuges Martín Riffrani Garcés y Victoria Romero Altamirano ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA. LTDA. en el número de

setenta a favor del señor Eduardo Montalvo Aparici, y Cristian Riffrani Garcés cede el total de sus participaciones que tienen en la compañía IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA.LTDA. en el número de setenta a favor del señor Eduardo Montalvo Aparici, quien en forma expresa declara aceptar las cesiones hechas a su favor. CUARTA: CUANTÍA.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones que por este contrato se cede el valor de Doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD250,00), valor este que es entregado por el Cesionario a los Cedentes, quienes declaran recibirlo a entera satisfacción por lo que no tienen nada que reclamar por esto ni por ningún otro concepto. QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- A consecuencia de la cesión de participación realizada el cuadro de integración de capital queda como a continuación se indica:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	%
SUSCRITAS Y PAGADAS			
Eduardo			
Montalvo A.	400	USD\$ 400,00	80
Susana			
Montalvo A.	50	50,00	10
Victor			
Montalvo C.	50	50,00	10
TOTAL	500	USD500,00	100



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones constantes en este instrumento por así convenir a sus propios intereses, por lo que manifiestan que no tienen nada que reclamarse entre sí ni de presente ni de futuro por esto ni por ningún otro concepto. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor FERNANDO DE LOS REYES CUESTA, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número tres mil doscientos cuarenta y cinco).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. JULIO CESAR RIFFRANI SALINAS

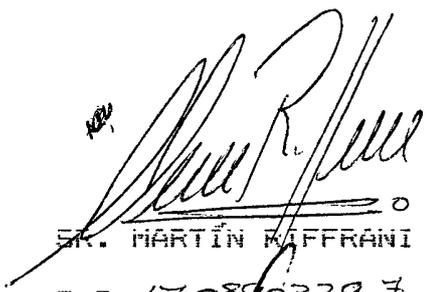
C.C.

170749301-9

SRA. MYRIAM JEANNETTE GARCÉS CORTEZ

C.C.

170242973-7



SR. MARTÍN RIFFRANI GARCÉS

C.C. 170890329-7



SRA. VICTORIA ROMERO ALTAMIRANO

C.C. 1716438678



SR. CRISTIAN RIFFRANI GARCÉS

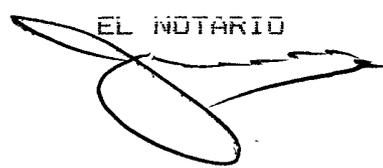
C.C. 170949668-9



SR. EDUARDO MONTALVO APARICI

C.C. 170473999-2

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIDAD 170749301-9
 NOMBRE JULIO CESAR RIVERANI SALTINAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIO DE NOVIEMBRE DE 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYMALLÉN, MENDOZA, ARGENTINA
 REG. CIVIL QUITO 723 14792
 LUGAR DE EMISIÓN QUITO, PICHINCHA 1980-EXT
 FIRMADO

ARGENTINA V3343 12244
 NACIONALIDAD
 C/C JEANNETTE GARGES
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCIÓN SUPERIOR PUBLICISTA PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIO C. RIVERANI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IRMA I. SALTINAS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 23 DE AGOSTO DE 1988
 FECHA DE EXPIRACIÓN MUERTE DE SU TITULAR 19
 Form. No. 8 08830936
 FIRMADO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 FIRMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 FIRMADO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 76-0089 NUMERO
 1704739992 CEDULA
 MONTALVO APARICI EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA de ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado

Quito, a 10 AGO 2006
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

4A-053-1251



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 10587

ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

\$ 60.00

En QUITO a VEINTE Y CINCO del mes de JUNIO del año 200 5 ; a las 19hs de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte EDUARDO MONTALVO APARICI, con cédula de identidad y/o ciudadanía N° 170473999-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO de profesión EMPLEADO, de CUARENTA Y SEIS años de edad, nacido en QUITO PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de LINO MONTALVO, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO y de ELENA APARICI de nacionalidad ESPAÑOLA de estado civil CASADA, de profesión Q. DOMESTICOS, domiciliada en QUITO; y por otra, JULY ANDREA MARTEN BELTRON, con cédula de identidad y/o ciudadanía N° 171478354, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE de VEINTE Y SIETE años de edad, nacida en QUITO PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de RAFAEL MARTEN, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, COMERCIANTE domiciliado en QUITO, y de GLORIA BELTRON de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión Q. DOMESTICOS, domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. BEATRIZ VICTORIA BELTRON LOPEZ CON CED 130142313-1 CASADA ESTUDIANTE. Y MARIA SOLEDAD MONTALVO APARICI CON CED 170586400-5 CASADA Q. DOMESTICOS. ECUATORIANOS MAYORES DE EDAD RESIDENTES EN ESTA CIUDAD.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170691329-7

RIFFRANI GARCÉS MARTIN
PICHINCHA/CANTON SAN RAFAEL PRISCA
04 NOVIEMBRE 1978
PICHINCHA
GONZALEZ SUAREZ

REN 1861419

EQUATORIANA***** V2343V2222

CASADO VICTORIA DE L. ROMERO ALTAMIRAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO RIFFRANI
MYRIAM JEANNETTE GARCÉS
QUITO 28/04/2006
REN 1861419

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706429-7

GARCÉS CORTEZ MYRIAM JEANNETTE
PICHINCHA/CANTON GONZALEZ SUAREZ
09 ABRIL 1978
PICHINCHA
GONZALEZ SUAREZ

REN 1226739

EQUATORIANA***** V4643V4242

CASADO JULIO RIFFRANI
SECUNDARIA EMPRESARIO

WILFRIDO GARCÉS
MYRIAM CORTEZ
QUITO 01/10/2004
REN 1226739

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0128 NUMERO 1706903297 CEDULA

RIFFRANI GARCÉS MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

193-0071 NUMERO 1702429737 CEDULA

GARCÉS CORTEZ MYRIAM JEANNETTE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito y provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA de ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito a 10 AGO 2006
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores EDUARDO MONTALVO AFRANCI CON JULY ANDREA MARTEN BELTRON

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil. - Se hace constar, además -- QUE LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

f) Contrayente

f) Jefe de Registro Civil



f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171543867-6

ROMERO ALTAMIRANO VICTORIA DE LOURDES

TUNUNABUJA/AMBA/TA LA MATRIZ

03 MAY 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

ROMERO ALTAMIRANO VICTORIA DE LOURDES

LA MATRIZ

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

MARTIN SUREZ LARREA

EMPLEADO PUBLICO

ROMERO ALTAMIRANO VICTORIA DE LOURDES

03 MAY 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

REN 1061201

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0298 NUMERO 1715438675 CEDULA

ROMERO ALTAMIRANO VICTORIA DE LOURDES APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

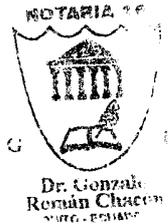
CHAUPICURTO PARROQUIA

[Barcode]

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito,

10 AGO 2008
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170949668-9**

RIFFRANI GARCES CHRISTIAN RICARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
15 JUNIO 1.976

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **02 C 210 01224**

TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 76

Christian R. Riffrani
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** **E433374222**

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

JULIO RIFFRANI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MYRIAN GARCES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/04/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

29/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0204492**

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA. LTDA.**

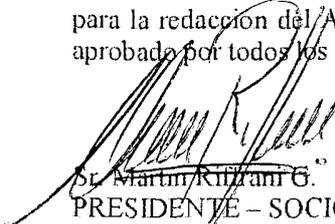
En Quito a 7 de agosto del 2.006, en la avenida Amazonas No. 477 y Roca, Edificio Río Amazonas 7mo. Piso, oficina No. 712, de esta ciudad de Quito, Edificio Alfíl, Mezanine, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las doce horas, por acuerdo unánime se reúne la totalidad del capital social de la compañía IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA. LTDA. asisten los señores Myriam Jeannette Garcés Cortez, Martín Riffrani Garcés, Cristian Riffrani Garcés, Eduardo Montalvo Aparici, Susana Montalvo Aparici y Víctor Montalvo Cárdenas, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

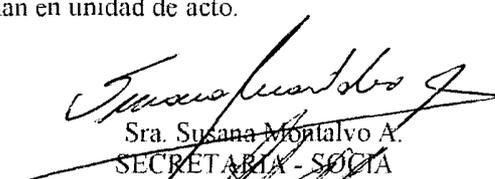
1.- Autorizar a los señores Myriam Jeannette Garcés Cortez, Martín Riffrani Garcés y Cristian Riffrani Garcés a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones que en los números de 110, 70 y 70, respectivamente, mantienen en la compañía a favor del señor Eduardo Montalvo Aparici.

Los asistentes de mutuo acuerdo disponen que presida la reunión el señor Martín Riffrani Garcés y que actúe como Secretario de la misma la señora Susana Montalvo Aparici.

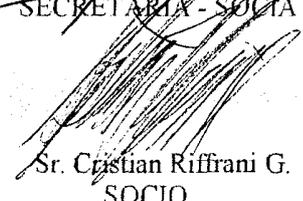
Al tratar el único punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar a los señores Myriam Jeannette Garcés Cortez, Martín Riffrani Garcés y Cristian Riffrani Garcés, a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones que en los números de 110, 70 y 70, respectivamente, mantienen en la compañía a favor del señor Eduardo Montalvo Aparici.

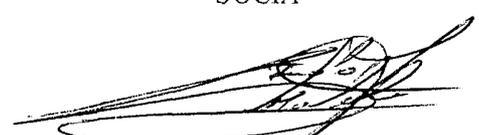
Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

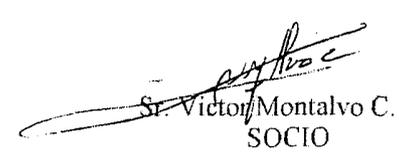

Sr. Martín Riffrani G.
PRESIDENTE - SOCIO


Sra. Susana Montalvo A.
SECRETARIA - SOCIA


Sra. Myriam Garcés C.
SOCIA


Sr. Cristian Riffrani G.
SOCIO


Sr. Eduardo Montalvo A.
SOCIO


Sr. Víctor Montalvo C.
SOCIO



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Importadora Las Vendimias Cía. Ltda." celebrada el catorce de junio del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario, de la Escritura de Cesión de Participaciones a favor de Sr. Eduardo Montalvo Aparici, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a cinco de septiembre del dos mil seis.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

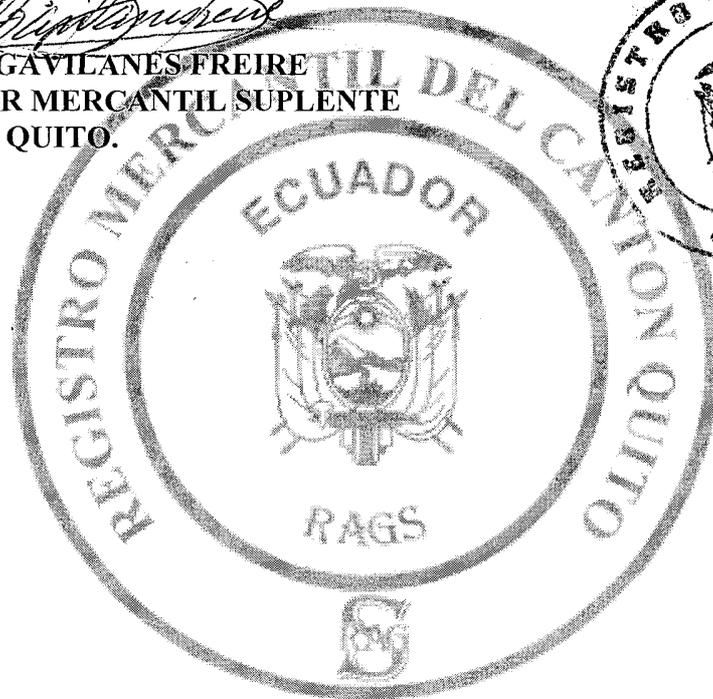


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2274** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Septiembre del dos mil cuatro, a fs 1939, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía **“IMPORTADORA LAS VENDIMIAS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Septiembre del dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng